

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira

CITA Y EMPLAZA

A LEONARDO DE JESÚS MONTOYA QUINTERO Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2022-00026-00 (Rad. 11001600099068202100097 E.D.) siendo afectados LEONEL DE JESÚS CORRALES BERRÍO, GLORIA MARÍA SIERRA GALLEGO, LUZ NEIDA CORREA GARCÍA, JULIÁN ADOLFO CORREA GARCÍA, MARÍA CARIDAD CORREA GARCÍA, JAIRO CORREA (Fallecido), -LEONARDO DE JESÚS MONTOYA QUINTERO y HUBER DE JESÚS DÍAZ CANO (Acreedores Hipotecarios). Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de noviembre de 2022 y 2 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes:

1. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-25138 CÓDIGO CATASTRAL: 664000102000000460030000000000 DIRECCIÓN: Casa Lote 18, Manzana 3, Urbanización La Playa del municipio de La Virginia (Risaralda) PROPIETARIOS INSCRITOS: JAIRO CORREA C.C. 10.190.205, JULIÁN ADOLFO CORREA GARCÍA C.C. 18.607.530, MARÍA CARIDAD CORREA GARCÍA C.C. 42.026.285, LUZ NEIDA CORREA GARCÍA C.C. 42.024.929, con acreencia hipotecaria en favor de LEONARDO DE JESÚS MONTOYA QUINTERO C.C. 6.156.716 y HUBER DE JESÚS DÍAZ CANO C.C. 10.199.420

2. MATRICULA INMOBILIARIA: 297-242 CÓDIGO CATASTRAL: 666870001000000030010000000000 DIRECCIÓN: Lote La Morabia, Vereda La Quiebra del municipio de Santuario (Risaralda). PROPIETARIO INSCRITO: LEONEL DE JESÚS CORRALES BERRÍO C.C. 10.106.793.

3. MATRICULA INMOBILIARIA: 297-243 CÓDIGO CATASTRAL: 666870001000000030009000000000. DIRECCIÓN: Lote La Bella, Vereda La Quiebra del municipio de Santuario (Risaralda). PROPIETARIO INSCRITO: LEONEL DE JESÚS CORRALES BERRÍO.

4. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-1112 CÓDIGO CATASTRAL: 664000101000000370011000000000. DIRECCIÓN: Casa 6 A – 8 Urbanización Campo de Deportes del municipio de La Virginia (Risaralda). PROPIETARIOS INSCRITOS: LEONEL DE JESÚS CORRALES BERRÍO C.C. 10.106.793 y GLORIA MARÍA SIERRA GALLEGO C.C. 42.022.756

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL

EL TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario